

Boletín Oficial

Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO
Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la Propiedad Intelectual
948.707

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLVII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS

RESISTENCIA, MIERCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2001

EDICION N°

7.799

RESOLUCIONES

LOTERIA CHAQUEÑA RESOLUCION N° 1334

Resistencia, 04 octubre 2001

VISTO:

La Ley N° 4.929 de la Provincia del Chaco y su Decreto de Promulgación N° 1 516/01;

CONSIDERANDO

Que la citada Sanción Legislativa en su ARTICULO 1° determina textualmente: «ESTABLÉCESE COMO FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DEPORTE AMATEUR, EL APORTE PROVENIENTE DE LA DEDUCCIÓN DEL DOS POR CIENTO (2%) DEL VALOR DE LOS PREMIOS PAGADOS EN EFECTIVO O CHEQUE A LOS DIFERENTES JUEGOS DE AZAR AUTORIZADOS Y EXPLOTADOS EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA; CON EXCEPCIÓN DE LOS QUE SE DISTRIBUYEN EN EL JUEGO DE QUINIELA, A LOS QUE SE DEDUCIRÁ EL UNO POR CIENTO (1%) SOBRE LOS IMPORTES IGUALES O SUPERIORES A PESOS CIENTO (\$ 100,00), ABONADOS EN IGUAL FORMA. NO ESTARÁN ALCANZADOS AQUELLOS PREMIOS RESPECTO DE LOS CUALES NO SE PERFECCIONE EL DERECHO A LA PERCEPCIÓN DE LA RESPECTIVA ACREENCIA»;

Que la mencionada Ley ha determinado asimismo que Lotería Chaqueña será el órgano de aplicación para el cumplimiento de las acciones tendientes a asegurar las retenciones que devienen de lo previsto en la norma preenunciada, y que además, los fondos obtenidos deberán ser transferidos con destino específico a la Subsecretaría de Deportes y Turismo Social;

Que en dicho orden, el Poder Ejecutivo Provincial dictó el Decreto N° 1.661 del 02 de octubre del 2.001, mediante cuyo instrumento se establece que Lotería Chaqueña podrá transferir los fondos a que alude el ARTICULO 3° de la Ley N° 4.929 a partir del 05 de octubre del 2.001, para lo cual instrumentará el mecanismo que reglamente lo dispuesto en la Ley antes citada;

Que en cumplimiento de lo expuesto precedentemente, corresponde proceder al dictado de la presente a fin de instrumentar la pertinente operatoria con la finalidad de dar inicio a las actividades correspondientes en el ámbito provincial, prescribiendo las condiciones básicas que regirán el funcionamiento relacionado con lo establecido en la Ley N° 4.929;

EL DIRECTORIO DE LOTERIA CHAQUEÑA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Los premios alcanzados por la Ley N° 4.929 a los que se refiere su ARTICULO 1°, son todos los ganados en los diferentes juegos de azar o concursos de apuestas de pronósticos de distinta índole autorizados y explotados en el ámbito de la Provincia del Chaco, y pagados en efectivo o cheque, con prescindencia que el derecho a la participación en los mismos

resulte de un acto a título oneroso o gratuito.

ARTÍCULO 2°: Quedan sujetos al gravamen dispuesto por la Ley los premios que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Haber sido obtenidos de sorteos o concursos organizados por Lotería Chaqueña, o por entidades privadas con la autorización pertinente o por otras instituciones oficiales de juegos de las demás jurisdicciones del país, sean éstas provinciales o nacionales.
- b) Corresponder a soportes de los juegos asignados para su comercialización en puntos de venta dentro de los límites territoriales de la Provincia del Chaco.

ARTÍCULO 3°: A los efectos de lo prescripto por el segundo párrafo del ARTICULO 1° de la Ley, quedan alcanzados por la deducción los premios efectivamente percibidos por los beneficiarios, siendo el perfeccionamiento del derecho a la percepción lo que determina la aplicación de la Ley. No están comprendidos por la Ley aquellos premios que queden en poder de Lotería Chaqueña y/u otra entidad organizadora.

ARTÍCULO 4°: Se considerarán comprendidos los premios de aquellos juegos donde de un conjunto de elementos dados (billetes, cartones, cupones, tickets, bonos, etcétera) al azar o por suerte, a uno o algunos de ellos se les atribuyen premios previamente establecidos.

ARTÍCULO 5°: A los fines previstos por la Ley, no se considerarán alcanzados por los efectos de la misma los premios de juegos de azar habilitados por Casinos (ruleta, punto y banca, treinta y cuatro, black jack, etcétera), y los demás surgidos de sorteos realizados en salas de juegos oficiales o autorizadas por Lotería Chaqueña (bingos de Sala, sorteos inmediatos, sorteos promocionales, sorteos benéficos, etcétera).

ARTÍCULO 6°: Los premios de juegos que combinan el azar con elementos, circunstancias y/o demás componentes ajenos a aquel, tales como la cultura, habilidad, destreza, pericia, fuerza de los participantes y/o integración o matices de algunas de las mencionadas alternativas, sólo se entenderán tomados en consideración por la Ley si la adjudicación de dichos premios depende de un sorteo final.

ARTÍCULO 7°: No están alcanzados por la presente Ley los premios de menor cuantía canjeados por nuevos soportes de juegos preimpresos, instituidos al solo efecto de inducir al apostador, en las bocas de expendio al público, a utilizar dicho procedimiento de canje; siempre que esta operatoria comercial no supere el monto que Lotería Chaqueña fijará en este concepto.

ARTÍCULO 8°: La base imponible sobre la que se aplicará el presente gravamen, será el importe bruto de los premios programados para los diferentes juegos.

ARTÍCULO 9°: A los efectos de la determinación del gravamen de la Ley N° 4.929, se entenderá por monto de cada premio de los juegos emitidos por máquinas captadoras de apuestas por medios informáticos:

a) Quinielas: Al que resulte en definitiva de la liquidación en cada ticket de juego, de las apuestas parciales o combinaciones de las mismas, contenidas en dicho ticket, teniendo en cuenta el límite establecido en el ARTICULO 1° de la Ley.

b) Otros Juegos: Al que resulte en definitiva de la liquidación de cada ticket de juegos premiado; es decir, al valor obtenido por el soporte respectivo que da derecho a la participación en los juegos.

ARTÍCULO 10°: El gravamen de la Ley N° 4.929 se aplicará a todos los premios pagados, con arreglo a las presentes disposiciones, respecto a la operatoria de los juegos concretada desde el 06 de octubre del año 2.001.

ARTÍCULO 11°: La Gerencia General del Organismo por intermedio de las Direcciones de Administración, de Quiniela, de Lotería y Mercado, y de Juegos Especiales, arbitrará los medios suficientes para la formal puesta en marcha de las operaciones y demás procedimientos comerciales y/o administrativos que hagan al normal y acabado cumplimiento de lo pautado en el presente instrumento.

ARTÍCULO 12°: Regístrese, comuníquese a quienes correspondan. Cumplido, archívese.

José Daniel Meiriño, Vocal

C.P. Mariano Galarza, Vocal

C.P. Julio César Albariño, Gerente General

C.P.N. Eduardo Roberto Pérez, Presidente

s/c.

E:19/10v:24/10/01

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS RESOLUCION Nº 56/01 (SALA I) EXPTE. Nº 401010200-14.715-E

Aprueba la Rendición de Cuentas del "In.S.S.Se.P. Farmacia y Óptica Social y Prótesis - Ejercicio 2.000". Inicia Juicio de cuentas al Dr. José Alberto Vanioff a quien se le formula observación con alcance de Reparación y aplicación de Multa.

Por Secretaría, procédase a la apertura del expediente en el que se tramitara el Juicio de Cuentas al responsable citado en el artículo 2º), corriéndosele traslado del Informe del Fiscal de fs. 189/212, emplazándolo por el término de 20 (veinte) días a contestar por escrito las observaciones formuladas a fs. 197, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho de ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndole conocer la constitución de la SALA que habrá de entender en la causa.

Remite copia de la presente a las autoridades superiores del In.S.S.Se.P., para su conocimiento.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c

E: 19/10v:24/10/01

* < > *

A.P.A.
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

RESOLUCION Nº 531/01

Resistencia, 12 octubre 2001

ARTÍCULO 1º: Otórgase la certificación de factibilidad de urbanización requerida para el inmueble ubicado en Circunscripción VII, Sección D. Parcela 42, La Escondida, Departamento General Donovan, dado que los terrenos son aptos, de conformidad a los considerandos y los antecedentes obrantes en el expediente Nº 270-250901-0290/E.

ARTÍCULO 2º: Determinase que las obras a ejecutar se coordinen con el Municipio de La Escondida, para que se realicen en condiciones adecuadas de cota de umbral y respetando la definición de sistema de escurrimiento.

RESOLUCION Nº 532/01

Resistencia, 12 octubre 2001

ARTÍCULO 1º: Otórgase la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección D. Chacra 285, Parcela 28 y 99, de la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, y que de acuerdo Resolución Nº 1.111/98 de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra en zona de restricción leve, con las características y restricciones del terreno encuadradas con los usos

permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad a los considerandos y los antecedentes obrantes en el expediente Nº 270-180901-0271/E.

ARTÍCULO 2º: Determinase que las obras a ejecutar se realicen en condiciones adecuadas de cota de umbral que fija el Municipio de Barranqueras, y respetando la definición y ordenamiento del escurrimiento de la zona establecido por la misma institución.

RESOLUCION Nº 533/01

Resistencia, 12 octubre 2001

ARTÍCULO 1º: Otórgase la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección D. Chacra 285, Parcela 99, de la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, y que de acuerdo Resolución Nº 1.111/98 de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra en zona de restricción leve, con las características y restricciones del terreno encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad a los considerandos y los antecedentes obrantes en el expediente Nº 270-200901-0282/E.

ARTÍCULO 2º: Determinase que las obras a ejecutar se realicen en condiciones adecuadas de cota de umbral que fija el Municipio de Barranqueras, y respetando la definición y ordenamiento del escurrimiento de la zona establecido por la misma institución.

Ing. Hugo Rubén Rohrmann
Presidente

s/c.

E:24/10/01

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO

Resolución Nº 366 de fecha 09/10/2001

ARTÍCULO 1º: Concédase licencia extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de su notificación, al Sargento primero de Policía, plaza Nº 1.155, Jorge Arturo AYALA (DNI Nº 12.239.271-M) por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución Nº 367 de fecha 09/10/2001

ARTÍCULO 1º: Concédase licencia extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de su notificación, al Comisario Principal de Policía, Alberto ANDINO (DNI Nº 12.477.443-M) por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución Nº 368 de fecha 09/10/2001

ARTÍCULO 1º: Concédase licencia extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de su notificación, al Sargento de Policía, plaza Nº 1.252, Raúl Eugenio ROMERO (DNI Nº 7.623.650-M) por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución Nº 369 de fecha 09/10/2001

ARTÍCULO 1º: Concédase licencia extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de su notificación, al Sargento primero de Policía, plaza Nº 1.197, Félix María DUARTE (DNI Nº 11.440.340-M) por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución Nº 370 de fecha 09/10/2001

ARTÍCULO 1º: Concédase licencia extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de su notificación, al Sargento de Policía, plaza Nº 1.392, Raúl Nicomedes BLANCO (DNI Nº 13.902.641-M) por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución Nº 325 de fecha 05/10/2001

ARTÍCULO 1º: Concédase licencia extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de su notificación, al Sargento de Policía, plaza Nº 2.200, Enrique Omar MARTINEZ (DNI Nº 13.584.323-M) por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución Nº 371 de fecha 09/10/2001

ARTÍCULO 1º: Concédase licencia extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de su notificación, al Sargento primero de Policía, plaza Nº 1.245, Modesto Ricardo FERNANDEZ (DNI Nº 11.387.527-M) por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución Nº 372 de fecha 09/10/2001

ARTÍCULO 1º: Concédase licencia extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corri-

dos a partir de la fecha de su notificación, al Sargento primero de Policía, plaza N° 1.400, Savino Bonifacio ZUCO (DNI N° 14.496.404-M) por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución N° 373 de fecha 09/10/2001

ARTICULO 1º: Concédase licencia extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de su notificación, al Sargento de Policía, plaza N° 1.736, Máximo MEDINA (DNI N° 13.559.523-M) por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución N° 374 de fecha 09/10/2001

ARTICULO 1º: Concédase licencia extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de su notificación, al Sargento de Policía, plaza N° 1.724, Víctor Francisco ALVÁREZ (DNI N° 13.033.522-M) por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución N° 375 de fecha 09/10/2001

ARTICULO 1º: Concédase licencia extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de su notificación, al Sargento de Policía, plaza N° 1.801, Lorenzo Francisco LEIVA (DNI N° 14.553.268-M) por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución N° 376 de fecha 09/10/2001

ARTICULO 1º: Concédase licencia extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de su notificación, al Sargento de Policía, plaza N° 1.701, Ramón Cecilio REVIGLIO (DNI N° 11.820.551-M) por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución N° 377 de fecha 09/10/2001

ARTICULO 1º: Concédase licencia extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de su notificación, al Sargento primero de Policía, plaza N° 1.674, Pascual ARANDA (DNI N° 13.109.440-M) por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución N° 378 de fecha 09/10/2001

ARTICULO 1º: Concédase licencia extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de su notificación, al Sargento de Policía, plaza N° 1.793, Valentín CUBILLA (DNI N° 11.788.043-M) por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución N° 379 de fecha 09/10/2001

ARTICULO 1º: Concédase licencia extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de su notificación, al Comisario de Policía, Ramón Fernando CONTRERAS (DNI N° 14.707.784-M) por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución N° 380 de fecha 09/10/2001

ARTICULO 1º: Concédase licencia extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de su notificación, al Comisario de Policía, Carlos Oreste LIVA (DNI N° 13.540.914-M) por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución N° 381 de fecha 09/10/2001

ARTICULO 1º: Concédase licencia extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de su notificación, al Subcomisario de Policía, Eduardo Ramón ACEVEDO (DNI N° 12.023.602-M) por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución N° 382 de fecha 09/10/2001

ARTICULO 1º: Concédase licencia extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de su notificación, al Oficial principal de Policía, Miguel Angel GUTIERREZ (DNI N° 14.224.471-M) por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución N° 383 de fecha 09/10/2001

ARTICULO 1º: Concédase licencia extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de su notificación, al Comisario Inspector de Policía, Víctor Hugo GATTI (L.E. N° 8.434.745-M) por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución N° 384 de fecha 09/10/2001

ARTICULO 1º: Concédase licencia extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de su notificación, al Comisario Principal de Policía, Martín BILLORDO (DNI N° 12.186.467-

M) por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución N° 385 de fecha 09/10/2001

ARTICULO 1º: Concédase licencia extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de su notificación, al Sargento primero de Policía, plaza N° 1.247, Víctor Rubén GÓMEZ (DNI N° 12.496.088-M) por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución N° 387 de fecha 10/10/2001

ARTICULO 1º: No hacer lugar al pago de la diferencia entre el anticipo otorgado y los votos obtenidos en las elecciones del 26 de agosto de 2001, solicitada por el Partido Comunista, Distrito Chaco, conforme los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

Resolución N° 388 de fecha 10/10/2001

ARTICULO 1º: Concédase licencia extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de su notificación, al Sargento ayudante de Policía, plaza N° 692, Víctor Alonso RODRIGUEZ (DNI N° 12.169.536-M) por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución N° 389 de fecha 10/10/2001

ARTICULO 1º: Concédase licencia extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de su notificación, al Sargento de Policía, plaza N° 1.624, Félix Eulogio VALLEJOS (DNI N° 13.902.285-M) por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución N° 390 de fecha 10/10/2001

ARTICULO 1º: Concédase licencia extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de su notificación, al Subcomisario de Policía, Tadeo AGUER (DNI N° 14.285.798-M) por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución N° 392 de fecha 10/10/2001

ARTICULO 1º: Dar de baja en el cargo, a partir del 20 de noviembre de 2000 a la ciudadana Cecilia María Graciela CUELLAR (DNI N° 25.346.588-F), quien se desempeñaba como Cadete de Policía –Segundo Ciclo– XLº Curso de Cadetes, de la Escuela de Cadete de Policía Miguel Roberto Mora, por los motivos expuestos en el considerando del presente instrumento.

Elida M. A. de Tacca
Directora a/c.

s/c.

E:24/10/01

→ * <
TRIBUNAL DE CUENTAS

Resolución N° 55/01 (Sala I)

Expediente N° 401010200-14.731-E

Aprueba la rendición de cuentas del PRO.D.I.I.S.M. (Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales), ejercicio 2000. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45º inc. a) de la Ley 4.159.

Resolución N° 72/01 (Sala II)

Expediente N° 402280200-14.867-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Villa Berthet, ejercicio 2000. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Villa Berthet, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 73/01 (Sala II)

Expediente N° 402280200-14.883-E

Aprueba la rendición de cuentas, ejercicio 2000 (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), ambos a moneda histórica, de la Caja Municipal de Machagai. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Resolución N° 74/01 (Sala II)

Expediente N° 402280200-14.844-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de La Tigra, ejercicio 2000. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de La Tigra, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:24/10v:29/10/01

ORDENANZAS**CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA****ORDENANZA Nº 5644**

Resistencia, 02 Octubre 2001

AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la Parcela 19 - de la Manzana 27 - Subdivisión de la Chacra 197 - Circunscripción II - Sección C, a favor de MEZA, JUAN MARIO - M.I.Nº 7.908.343 y/o MORALES, MIGUELINA - M.I.Nº 5.169.415, aprobada por plano de mensura 20-17-97, con una superficie de 334,04 metros cuadrados, en las condiciones vigentes y al precio de fomento de PESO UNO CON DOS CENTAVOS (\$ 1,02) por metro cuadrado de terreno, fijado por la Ordenanza Nº 2108/92, Artículo 2º) - Inciso c).-

RESOLUCION Nº 1557

Resistencia, 05 Octubre 2001

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5644 de fecha 02 de Octubre de 2.001.

ORDENANZA Nº 5645

Resistencia, 02 Octubre 2001

AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la Parcela 13 - de la Manzana 1 - Subdivisión de la Chacra 135 - Circunscripción II - Sección B, a favor de GONZALEZ, FELIPE LAZARO - M.I. Nº 18.494.008 y/o AYALA, ANALIA ELIZABETH - M.I. Nº 22.882.121.

RESOLUCION Nº 1558

Resistencia, 05 Octubre 2001

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5645 de fecha 02 de Octubre de 2.001.

ORDENANZA Nº 5646

Resistencia, 02 Octubre 2001

APROBAR con carácter de EXCEPCION a las normas impuestas por el Código de Planeamiento Urbano Ambiental la subdivisión del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II- Sección D, Quinta 2, Parcela 3, propiedad de Alberto BOTTURI, para crear dos parcelas, una 29,25 metros de frente con fondo relativo de 171 metros que totaliza una superficie de 5.001,75 metros cuadrados, y otra de 27 metros de frente por 185,25 de fondo relativo y superficie de 5.001,75 metros cuadrados.

RESOLUCION Nº 1559

Resistencia, 05 Octubre 2001

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5646 de fecha 02 de Octubre de 2.001.

ORDENANZA Nº 5647

Resistencia, 02 Octubre 2001

APROBAR con carácter de excepción a las normas impuestas por el código de Planeamiento Urbano y Ambiental, la subdivisión del inmueble identificado catastralmente como Parcela 16 - Chacra 201 - Sección C - Circunscripción II -, propiedad de DOMINGO DONATO, con la finalidad de crear dos parcelas resultando cada una de ellas una superficie de 200 m2, una ubicada en esquina de diez metros sobre calle Colón por veinte sobre calle Carlos Hardy y otra de veinte metros sobre calle Hardy por diez de fondo.

RESOLUCION Nº 1560

Resistencia, 05 Octubre 2001

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5647 de fecha 02 de Octubre de 2.001.

ORDENANZA Nº 5648

Resistencia, 02 Octubre 2001

AUTORIZAR con carácter de excepción, al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria, a liquidar el tributo correspondiente a Tasas Retributivas de Servicios del inmueble individualizado con el PADRON Nº 000202/005-5-000, según los valores correspondientes a la zona 2 del año 1999.

RESOLUCION Nº 1561

Resistencia, 05 Octubre 2001

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5648 de fecha 02 de Octubre de 2.001.

ORDENANZA Nº 5649

Resistencia, 02 Octubre 2001

IMPLEMENTESE en la Municipalidad, a través de las áreas correspondientes del Departamento Ejecutivo y Legislativo una optimización en la política de venta de tierras municipales.

RESOLUCION Nº 1562

Resistencia, 05 Octubre 2001

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5649 de fecha 02 de Octubre de 2.001.

ORDENANZA Nº 5650

Resistencia, 02 Octubre 2001

DEROGAR la Resolución del Concejo Municipal Nº 042 del 29 de mayo de 2001.

ENCOMENDAR a la Señora Presidente del Concejo Municipal la formulación y desarrollo de un Programa de Reconocimiento y Homenaje a personas e instituciones que contribuyeron al afianzamiento y progreso de nuestra ciudad, nominando a lugares, inmuebles, esquinas u ochavas, respetando su historia y el aporte que efectuaron para la política, la ciencia, el arte o la cultura de nuestro pueblo, previa intervención y asesoramiento de la Comisión Nomencladora Municipal creada por Resolución del Concejo Nº 221 del 04 de julio de 1996.

RESOLUCION Nº 1563

Resistencia, 05 Octubre 2001

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5650 de fecha 02 de Octubre de 2.001.

ORDENANZA Nº 5652

Resistencia, 02 Octubre 2001

OTORGAR Certificado de Uso Condicionado por un (1) año al uso "HERRERIA" que funciona en el domicilio de la calle Nicolás Rojas Acosta Nº 1195 (Chacra 192 - Parcela 18), distrito R4 (residencial de baja densidad sin infraestructura) del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Resistencia.

RESOLUCION Nº 1564

Resistencia, 05 Octubre 2001

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5652 de fecha 02 de Octubre de 2.001.

ORDENANZA Nº 5653

Resistencia, 02 Octubre 2001

ACEPTAR la donación efectuada por el Jardín de Infantes ECO - JARDIN Upa La - La U.E.P."92".

RESOLUCION Nº 1565

Resistencia, 05 Octubre 2001

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5653 de fecha 02 de Octubre de 2.001.

ORDENANZA Nº 5654

Resistencia, 02 Octubre 2001

ACEPTAR la propuesta efectuada por la empresa INGENIERIA CONSTRUCCIONES S.A. en los autos caratulados: "INGENIERIA CONSTRUCCIONES S.A. DE CICIA S/CONCURSO PREVENTIVO", Expediente Nº 1141/2000, que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Resistencia.

Ing. Aída Ayala, Presidente del Concejo

RESOLUCION Nº 1566

Resistencia, 05 Octubre 2001

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5654 de fecha 02 de Octubre de 2.001.

Ing. Benicio Szymula, Intendente

s/c.

E: 24/10/01

EDICTOS

EDICTO.- Dr. Daniel J. Fernández Asselle, Juez Civil y Comercial Nº 1 hace saber por 15 días que en los autos caratulados: **FIBRALIN S.R.L. s/Cancelación Judicial de Cheques**, Expte. 1304, Fº 440, año 01, Sec. 2, se ha decretado la cancelación judicial correspondiente a la cuenta corriente Nº 3530/7 del Banco Credicoop Cooperativo Limitado - Sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña cheques numeración: 42855774 al 42855800 inclusive; 42855803 al 42855850 inclusive; 42855851 al 42855900

inclusive; 42855901 al 42855950 inclusive; 42855951 al 42855600 inclusive; 21344071 al 21344080 inclusive; 21344081 al 21344100 inclusive; 21344101 al 21344120 inclusive; 21344121 al 21344140 inclusive; 21344141 al 21344160 inclusive. Asimismo se ha decretado la cancelación judicial a la cuenta corriente N° 021/2088/04 del Banco de Boston -Sucursal Resistencia- cheques numeración: 517-95018678 al 517-95018725 inclusive. Ambas cuentas a nombre de Fibralin S.R.L. Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 septiembre 2001.

Norma Edith Mura
Abogada/Secretaria

R.N° 107.966 E:26/9v:31/10/01

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Segunda Nominación, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Oscar B. Sudría, Secretaria Dra. Fanny Zamateo, hace saber a Néstor Fabián PERALTA, D.N.I. N 29.024.216, argentino, "a" Bigote, jornalero, domiciliado en calle Remedios de Escalada s/N° - Campo Largo, nacido en C. Largo el 01-09-1981, hijo de Ricardo Leonida Peralta y Juana Vargas; que en éstos autos caratulados: "**Peralta Néstor Fabián s/Lesiones Graves**", Expte. N° 1767, F° 675, año 2001, Secretaría N° 4 se ha dictado la siguiente resolución: "///sistencia Roque Sáenz Peña, 8 de agosto del 2001. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:...** I) Dictar auto de procesamiento a Néstor Fabián PERALTA ... autor del delito de Lesiones Graves (Art. 90 del C.P.). Not. (Fdo.) Dr. Oscar Sudría, Juez; Dra. Fanny Zamateo, Sec.". Cita y emplaza por el término de tres días bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. Roque Sáenz Peña, 04 de octubre del 2001.

Dra. Fanny A. Zamateo
Abogada/Secretaria

s/c. E:15/10v:24/10/01

EDICTO.- Los señores Jueces de la Cámara Primera en lo Criminal, Primera Circunscripción Judicial, hacen saber a María Ester AGUIRRE, argentina, nacido en Goya (Corrientes) el 04/04/1970, hija de Juan Antonio Aguirre y de Rosa Aguirre, prontuario policial N° 534.587, Secc. A.D., DNI N° 18.689.945, que en autos: "**Aguirre, María Ester - Benítez, David Jorge s/tentativa de estafa en grado de co-autores**", Expte. N° 324/97, Secretaría N° 2, se ha dictado la siguiente resolución: **N° 134.** Resistencia, 24 de agosto de 2001. **Visto: (...)** **Considerando: (...)** **Falla:** Iº) Declarando extinguida la acción penal por prescripción de la misma en relación al delito de *estafa en grado de tentativa* (art. 172 y 42 del C.P.) por el que fueron procesados y requeridos a juicio los imputados María Ester Aguirre y David Jorge Benítez, de filiación referida en autos (arts. 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del C.P.). IIº) Sobreseyéndose total y definitivamente la presente causa (art. 345 del C.P.P.) en favor de ambos imputados. Sin costas, con excepción de los honorarios de los abogados defensores intervinientes. IIIº) Regulando los honorarios del Dr. José Gómez por la defensa de los imputados María Ester Aguirre y David Jorge Benítez en la suma de doscientos pesos (\$ 200) por cada uno de ellos, intimándose la efectivización dentro del término de diez días de quedar firme la presente y el pertinente depósito por ante Caja Forense del profesional citado. IVº) Regulando los honorarios del Dr. Aldo Sánchez por la defensa conjunta de María Ester Aguirre en la suma de doscientos pesos (\$ 200) a cargo de la mandante, intimándose a la misma a efectivizarlos dentro del término de diez días de quedar firme la presente debiendo el referido profesional efectuar el correspondiente depósito por ante Caja Forense del Chaco. Vº) Notificar por edicto la presente sentencia atento a que María Ester Aguirre no fue habida y consecuentemente se ignora su paradero (art. 139 del C.P.P.)...". Fdo.: Dres. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Glenda Laura Vidarte

de Sánchez Dansey y Alejandro Ernesto Parmetter. Antemí: Secretario Dr. Alberto Benasulín.

Dr. Alberto Benasulín
Secretario

s/c. E:15/10v:24/10/01

EDICTO.- El señor Juez de Instrucción de la Tercera Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Jorge Rubén Albrecht, hace saber a los ciudadanos Diego Ramón OJEDA (a) no tiene, ser de nacionalidad argentino, con 19 años de edad, de estado civil soltero, de profesión albañil, domiciliarse en Castelli y calle 19, Villa Luzuriaga, de esta ciudad, haber nacido en Resistencia, Chaco, en fecha 30 de enero de 1982, documento DNI N° 29.137.413, hijo de Guadalupe Ojeda (v) y de Graciela Carmen López (v); Antonio Justo VERON LOPEZ, de nacionalidad argentina, de 18 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Mitre 1045, ciudad, nacido en Corrientes capital el día 13/06/81, hijo de Angel Justo (v) y de Cristina Dolores Ramona López (v), que en la causa N° 5.050/99, caratulada: "**Verón López, Antonio Justo s/robo**", se ha dictado la siguiente resolución: "**N° 3.010/01.** ///sistencia, 28 de agosto de 2001. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento con prisión preventiva en contra de Antonio Justo Verón López, ya filiado, por encontrarlo penalmente responsable del delito de *robo*, previsto y penado por el art. 164 del C.P. Confirmando la excarcelación dictada oportunamente. II) Dictar auto de procesamiento sin prisión preventiva en contra de Diego Ramón Ojeda, de ya filiado, por encontrarlo penalmente responsable del delito de *robo*, previsto y penado por el art. 164 del C.P. III)... IV)... V)... VI)... Fdo.: Dr. Jorge Rubén Albrecht, Juez de Instrucción N° 3, Dr. Armando Ismael Zacarías, Secretario del Juzgado de Instrucción N° 3". Cita y emplaza por el término de 5 días hábiles se presente bajo apercibimiento de tenerlo por debidamente notificado y declarado rebelde en los términos del art. 155 del C.P.P. y ordenarse su inmediata detención.

Armando Ismael Zacarías
Secretario

s/c. E:17/10v:26/10/01

EDICTO.- El señor Juez de Instrucción de la Tercera Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Jorge Rubén Albrecht, hace saber al ciudadano Carlos Jesús GOMEZ (a) "Carlitos", ser de nacionalidad argentino, con 17 años de edad, de estado civil soltero, de profesión changarán, domiciliarse en Avda. Moreno y calle 24, Barrio San Javier, de esta ciudad, que en la causa N° 3.418/01, caratulada: "**Gómez, Carlos Jesús s/robo a mano armada**", se ha dictado la siguiente resolución: "**N° 2.849/01.** ///sistencia, 16 de agosto de 2001. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento con prisión preventiva en contra de Carlos de Jesús Gómez, ya filiado, por encontrarlo penalmente responsable del delito de *robo a mano armada*, previsto y penado por el art. 166 Inc. 2 del C.P. II)... III)... IV)... V)... Fdo.: Dr. Jorge Rubén Albrecht, Juez de Instrucción de la Tercera Nominación. Dr. Armando Ismael Zacarías, Secretario del Juzgado de Instrucción N° 3". Cita y emplaza por el término de 5 días hábiles se presente bajo apercibimiento de tenerlo por debidamente notificado y declarado rebelde en los términos del art. 155 del C.P.P. y ordenarse su inmediata detención.

Armando Ismael Zacarías
Secretario

s/c. E:17/10v:26/10/01

EDICTO.- El señor Juez de Instrucción de la Tercera

Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Jorge Rubén Albrecht, hace saber al ciudadano Celso Hermenegildo VARGAS, que en la causa N° 5.144/00, caratulada: "**Vargas, Celso Hermenegildo s/sup. tentativa de hurto**", se ha dictado la siguiente resolución: 592, de fecha 20 de marzo de 2001. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento con prisión preventiva en contra de Celso Hermenegildo Vargas, ya filiado, por hallarlo incurso «a prima facie» en el delito de hurto calificado, en grado de tentativa, previsto y penado por el art. 163 inc. 6° y 42, ambos del Código Penal. II)... III)... IV) Notifíquese,... Fdo.: Dr. Jorge Rubén Albrecht, Juez. Dr. Armando Ismael Zacarías, Secretario". Cita y emplaza por el término de 5 días hábiles se presente bajo apercibimiento de tenerlo por debidamente notificado y declarado rebelde en los términos del art. 155 del C.P.P.

Armando Ismael Zacarías
Secretario

s/c. **E:17/10v:26/10/01**

EDICTO.- La Sra. Juez Civ. y Com. Déc. Nom., Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Sec. a mi cargo, sito en French N° 166, P.A., hace saber por cinco (5) días, en los autos caratulados: "**Ortega, Héctor Mariano s/ concurso preventivo-hoy quiebra**", Expte. N° 7.961/00, que en fecha 11/10/01 se ha declarado la quiebra indirecta de Héctor Mariano ORTEGA (DNI N° 16.758.257), CUIT N° 20-16758257-6, con domicilio en Avda. Hernandarias N° 80, de esta ciudad. Interviene como síndico el C.P.N. Sr. Cleve Hugo Antonio, domiciliado en Saavedra N° 575, de esta ciudad. Se hace saber asimismo lo siguiente: "Resistencia, 11 de octubre de 2001. **Resuelvo:...** IV) Ordenar a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquélla, bajo penas y responsabilidades de ley. V) Intimar a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4° LCQ). VI) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°). XII) Ordenar a la sindicatura actuante proceda a recalcular los créditos verificados y admitidos en el concurso preventivo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación, verificar por vía incidental, conforme lo dispuesto por el art. 202 LCQ. XV) Intimar a la fallida para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7 LCQ). Fdo.: Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Juez Civ. y Com. Décima Nom.". Rcia., 11 de octubre de 2001.

Roberto Agustín Leiva, Abogado/Secretario

s/c. **E:17/10v:26/10/01**

EDICTO.- El Juzgado de Paz Primera Categoría Especial N° 1, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz, sito en calle Brown 249, 1^{er} piso, Resistencia, Chaco, cita por (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Ramón Uberfil GRANADA (M.I. 7.488.831) para que hagan valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Granada, Ramón Uberfil s/juicio sucesorio**", Expte. N° 730/2001. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 15 de agosto del 2001.

Dra. Carmen Sánchez, Secretaria

R.N° 108.148 **E:19/10v:24/10/01**

EDICTO.- María Esther Pereyra, Juez Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaría de la doctora Lidia

V. Aquino, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Mirta Gladys HERRERA (M.I. N° 04.866.282) a que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Herrera, Mirta Gladys s/juicio sucesorio ab-intestato**", expediente N° 13.995, año 2000, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 13 de junio del 2001.

Lidia V. Aquino, Abogada/Secretaria

R.N° 108.151 **E:19/10v:24/10/01**

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez del Juzgado de Paz de la Primera Especial, Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría N° 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Antonio CURIN (C.I. 5.013) a que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos: "**Antonio Curín s/sucesorio**", Expte. 2.706, F° 210, año 1999, Sec. 2. Pcia. R. Sáenz Peña, 19 de septiembre de 2001. Elba Dolores Páez, Secretaria.

Angel Roberto Castaño

Secretario

R.N° 108.152 **E:19/10v:24/10/01**

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez Juzgado de Paz Primera Categoría Especial N° 1, Secretaría N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, Resistencia, cita por tres días a herederos de la Sra. Matilde RIVAS (M.I. N° 1.970.170) y Sr. Armando MEZA (M.I. N° 7.412.302) para que dentro de treinta (30) de su publicación, comparezca a tomar intervención, en autos: "**Meza, Armando y Rivas, Matilde s/juicio sucesorio**", Expte. N° 1.371/2001, bajo apercibimiento de nombrar a un defensor oficial de ausentes para que lo represente. Resistencia, 27 de junio del 2001.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

R.N° 108.153 **E:19/10v:24/10/01**

EDICTO.- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Dr. Daniel Joaquín Fernández Aselle, en los autos caratulados: "**Moreno Vda. de Meza, Luisa Esther s/sucesorio**", Exp. N° 2.181, F° 660, año 2001, Sec. N° 1, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, de septiembre del dos mil uno.

Susana Pujol de Martínez, Abogada/Secretaria

s/c. **E:19/10v:24/10/01**

EDICTO.- De la señora Juez de Instrucción de la Primera Nominación, Dra. María Susana Gutiérrez, Secretaria Dr. Raúl Mario Vera, en los autos caratulados: "**Hoy: Soto, Susana Noemí; Acuña, Marcelo Fabián s/ usurpación**", Expte. N° 1091/98, se hace saber por el término de cinco (5) días a Susana Noemí SOTO, argentina, con 34 años de edad, soltera, empleada doméstica, domiciliada en Pje. Franklin N° 1530, ciudad, nacida en Resistencia el día 31 de mayo de 1966, hija de Marcos Soto y de Paula Ocampo; se han dictado las siguientes resoluciones: Resolución de fs. 112/118: "N° 376. Resistencia, 7 de marzo de 2001. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento con prisión preventiva en contra de Susana Noemí Soto, ya filiada, por hallarla prima facie autora responsable del delito de usurpación (art. 181 inc. 1 del C.P.). II) Trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos mil (\$ 1.000), mandamiento que será diligenciado por el actuario de conformidad al art. 494 del C.P.P. III)... IV)... IV)... Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez de Instrucción N° 1. Dr. Raúl Mario Vera, Secretario". Resolución de fs. 171 y vta.: Resistencia, 10 de octubre de 2001. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:**

vo: I) Declarar Rebelde a Susana Noemí Soto, ya filiada en autos, en los términos del art. 155 y concordantes del C.P.P.). II) Ordenar la inmediata detención de Susana Noemí Soto. III)... IV)... V)... Nto. Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez de Instrucción N° 1. Dr. Raúl Mario Vera, Secretario". Secretaría, 10 de octubre de 2001.

Dr. Raúl Mario Vera, Secretario

s/c. E:19/10v:29/10/01

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Claudio FLORES, argentino, de 28 años de edad, soltero, domiciliado en Barrio Independencia, Fontana, DNI N° 22.839.898, nacido en Pto. Tirol, Chaco el día 10/10/72, hijo de Lebrino y de Emergilda Vento; que en autos caratulados: "**Flores, Claudio s/lesiones leves**", Expte. N° 5.091/00, se ha dictado la siguiente resolución: "**N° 118**. Resistencia, 4 de julio de 2001. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento sin prisión preventiva contra de Claudio Flores, ya filiado, por considerarlo «prima facie» autor responsable del delito de *lesiones leves*, previsto y penados por el art. 89 del C.P. II)... Not. Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, Juez. Dr. Víctor Emilio Del Río, Secretario". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Dra. Nélide María Villalba, Secretaria

s/c. E:19/10v:29/10/01

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación, sito en calle French N° 166, 2º piso, ciudad, en autos caratulados: "**Chemes de Balangero, Dora s/sucesorio**", Expte. N° 9.286/01, cita a herederos y acreedores de la causante, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 16 de septiembre de 2001. Fdo.: Dra. María Mabel Saliva de Zorat, Juez.

Rosanna E. I. Marchi

Abogada/Secretaria

R.N° 108.160 E:19/10v:24/10/01

EDICTO.- La Dirección de Vialidad Provincial, sito en Avda. 25 de Mayo y Ruta Nacional N° 11, cita por tres (3) días para que en el plazo de diez (10) días de la última publicación, quienes detenten derecho de propiedad sobre los siguientes bienes inmuebles, comparezcan a hacer valer sus derechos: a) Nomenclatura catastral: Chacra 70, parcela 2, Circ. I, sección "E", Departamento Chacabuco. Inscripción: Tomo I, folio 112, finca 8.168, año 1969. b) Nomenclatura catastral: Chacra 85, Circ. IX. Dpto. Chacabuco. Inscripción: Folio Real Matrícula N° 3.984, Departamento Chacabuco. c) Nomenclatura catastral: Chacra 84, parcela 1, Circ. IX. Dpto. Chacabuco. Inscripción: Folio Real Matrícula N° 1.544, Departamento Chacabuco. d) Nomenclatura catastral: Chacra 92, Circ. VIII, Departamento Chacabuco. Inscripción: Folio Real Matrícula N° 4.524, Departamento Chacabuco. La citación se efectúa a los fines del Art. 27º de la Ley 1.674/75 y Ley N° 2.289/78 a efectos de su expropiación. Por resultar afectados por la obra: Construcción de obras básicas con adecuación hidráulica y enripiado en la Ruta Provincial N° 12, tramo: Emp. Ruta Provincial N° 94. Limite c/Sgo. del Estero, 1ª sección: Emp. R.P. N° 94-Km. 35. Resistencia,.... de octubre de 2001.

Ing. Víctor Vrdoljak, Administrador General

s/c. E:19/10v:24/10/01

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado

de Paz P^{ta}. Categoría Especial N° 2, Secretaría N° 3, sito en Brown N° 249 de Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de los causantes, Juan SANCHEZ y Felisa ROMAN de SANCHEZ, en los autos caratulados: "**Sánchez y Román de Sánchez s/sucesorio**", Expte. N° 2.071/01. Resistencia, 1 de octubre de 2001.

Dra. Lilian B. Borelli

Abogada/Secretaria

R.N° 108.172 E:22/10v:26/10/01

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en calle López y Planes N° 48 de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Blanco, María Cristina en autos: «Ramos, Víctor s/sucesión abintestato»**", Expte. N° 505/95 **s/incidente de separación de bienes**", Expte. N° 3.496/98, cita por dos (2) días a los herederos del señor RAMOS, Víctor, M.I. N° 7.412.939, para que comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. defensor oficial de ausentes para que lo represente. Resistencia, 17 de septiembre de 2001.

Dr. Sergio G. Lencovich

Abogado/Secretario

R.N° 108.173 E:22/10v:24/10/01

EDICTO.- La Dra. Rosa A. Piñero de Predilailo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, secretaria autorizante, sito en Roque Sáenz Peña N° 79, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores del Sr. Hugo Rogelio VOCOUBER (L.E. N° 7.930.470) para que en el plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Vocouber, Hugo Rogelio s/sucesión ab-intestato**", expediente N° 2.075/01, que se tramita por ante ese Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 25 de septiembre de 2001.

Dra. Sandra Saidman

Abogada/Secretaria

R.N° 108.175 E:22/10v:26/10/01

EDICTO.- La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en López y Planes N° 36, 2º piso, de Resistencia, cítase por edicto al Sr. Jaime SALMUN, que se publicará por el término de dos (2) días, citando y emplazando al mismo para que en el término de cinco (5) días comparezca a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Molinero, Hugo Roberto c/Salmun, Jaime y/o quien resulte propietario s/posesión veinteañal**", Expte. N° 4.098/01, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes. Resistencia, 12 de octubre de 2001.

Dr. Gabriel E. Duarte

Abogado/Secretario

R.N° 108.186 E:22/10v:24/10/01

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel Ma. Grillo, Juez en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en calle López y Planes N° 48, P.A., ciudad, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Renato Paulo DE LUCCHI (M.I. N° 3.562.597) y doña Luisa Victoria MODERNEL de DE LUCCHI (M.I. N° 6.570.680), para que a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 9.228/01: "**De Lucchi,**

Renato Paulo y Modernel de De Lucchi, Luisa Victoria s/juicio sucesorio". Resistencia, 15 de octubre de 2001.

Dr. Sergio G. Lencovich
Abogado/Secretario

R.Nº 108.188 E:22/10v:26/10/01

EDICTO.- La Sra. Juez Civ. y Com. Déc. Nom., Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Sec. a mi cargo, sito en French Nº 166, P.A., hace saber por cinco (5) días, en los autos caratulados: "**Servicios Automotores S.R.L. s/concurso preventivo -hoy quiebra-**", Expte. Nº 7.350/00, que en fecha 16/10/01 se ha declarado la quiebra de la firma **Servicios Automotores S.R.L.**, CUIT Nº 30-64874894-5, con domicilio en Av. 25 de Mayo Nº 2450, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Interviene como síndico el C.P.N. Sr. Eduardo A. Scolari, con domicilio en López y Planes Nº 316, de esta ciudad. Se hace saber asimismo lo siguiente: "Resistencia, 16 de octubre de 2001. **Resuelvo:**... IV) Intimar a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas la documentación relacionada con la contabilidad, y en el término de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4º). V) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5º)... X) Ordenar a la sindicatura actuante proceda a recalcular los créditos verificados y admitidos en el concurso preventivo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación, verificar por vía incidental, conforme lo dispuesto por el art. 202 L.C.Q... XIII) Ordenar a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquélla, bajo penas y responsabilidades de ley. Norma Fernández de Schuk, Juez Civ. y Com. Décima Nom. Resistencia, 17 de octubre de 2001.

Dra. Clelia M. Borisov
Abogada/Secretaria

s/c. E:22/10v:31/10/01

EDICTO.- RAMON JULIO MARTINEZ ARIAS, Juez de Instrucción de la SEXTA NOMINACION, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de CINCO (05) días, bajo apercibimiento de declarárselo REBELDE (art. 155 del C.P.P.), a FABIO ANDRES SAENZ DE BURUAGA, DNI Nº 26.725.758, Argentino, soltero, estudiante y domiciliado en Mz.91 Pc.8 Uf. 2 150 viviendas - Barranqueras, en los autos caratulados: "**RAMIREZ, JUAN PABLO; SAENZ DE BURRUAGA, ANDRES S/ ROBO (venido del Instr. Nº 1 - 1458/99)**", Expte. Nº 1187/01, se ha dictado la siguiente resolución: Resistencia, 14 de junio del año 2001.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) DICTAR AUTO DE PROCESAMIENTO en contra de ... y de FABIO ANDRES O ANDRES SAENZ DE BURRUAGA, ya filiados, por hallarlos "prima facie" incurso en el delito de ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS - Art. 164 del Código Penal, confirmando la guarda judicial y la excarcelación que respectivamente se concedieran. II) TRABAR EMBARGO sobre los bienes de los procesados hasta cubrir la suma de PESOS CIEN (\$100).. III)- ... NOTIFIQUESE.- FDO: Dr. RAMON JULIO MARTINEZ ARIAS -Juez- Dr. JUAN JOSE CIMA - SECRETARIO- JUZGADO DE INSTRUCCION SEXTA NOMINACION". Secretaría, 16 de Octubre de 2001.

Dr. Juan José Cima
Secretario

s/c. E:22/10v:31/10/01

EDICTO.- El Dr. LUIS FELIPE ZABALLA, Juez, a cargo

del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y Notarial, Secretaría Nº 1 de la Ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, cita por el término de tres (3) días y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Don CENTURION FELIPE, D.N.I. Nº 7.927.469, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**CENTURION FELIPE s/ SUCESORIO**" Expte. Nº 416/01.- bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, 15 de Octubre de 2.001.

Dra. Delia F. Galarza
Secretaria

RNº 108.199 E: 24/10v:29/10/01

EDICTO.- La Municipalidad de la Ciudad de Resistencia, cita por dos (2) veces y emplaza por tres (3) días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación, al agente, Chavez Noemí, titular del D.N.I. Nº 13.579.758, domiciliado en el inmueble de Mza 26 - Pc 23 - Barrio Mujeres Argentinas, de esta ciudad, para que comparezca ante la Dirección de Sumarios de esta Municipalidad, sito en Av. Italia Nº 229, a los efectos de prestar declaración de IMPUTADO, en Sumario administrativo caratulado: **Chavez Noemí, s/ abandono de servicio**, que se sigue por Act. Simple Nº 7.635-P-2001, y ejerza su derecho de defensa. En caso de concurrir se proseguirá con el diligenciamiento en rebeldía hasta su finalización. FIRMADO: Zunilda V. Sosa de Temprano. A/ C Dirección de sumarios.

Antonio Nestor Rossi
Dir. Gral. de Rel. Públicas

S/C E: 24/10v:29/10/01

EDICTO.- La Señora Juez del Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación, con domicilio en la calle Obligado Nº 229, 1º Piso, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Nora M. Fernández de Vechietti, cita por TRES (3) DIAS a los Derechos Habientes del Sr. MIGUEL ANGEL SANCHEZ M.I. Nº 1.652.226, para que en el término de DIEZ (10) DIAS comparezcan a estar a Derecho, en la presente causa bajo apercibimiento de ley. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: "**BRITEZ NORMA L. c/ NUEVA FARMACIA PASTEUR S/ Enfermedad Accidente**"; Expte. nº 5776/96, del Tribunal a mi cargo.. Secretaría Resistencia, 02 de Octubre del 2001.

Dra. Sandra Noemí Spinassi
Secretaria/Abogada

S/C E:24/10v:29/10/01

EDICTO.- El Juzgado de PAZ DE FONTANA, a cargo del Dr. AQUILE AMADO RIQUELME, citese a herederos y acreedores por edicto que se publicarán por tres (3) días en un Boletín Oficial, en un diario local y en la Pizarra de este Tribunal, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de Treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por si o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del Sr. DOMINGO ANTONIO LAVIA, M.I. Nº 7.427.153, en los autos: "**LAVIA DOMINGO ANTONIO S/ SUCESION AB - INTESTATO**", Expte..Nº 417/1999.- FONTANA, 13 Junio del 2001.

Aquiles Amado Riquelme
Juez de Paz Titular
Fontana - Chaco

S/C E:24/10v:29/10/01

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE EDUCACION CULTURA
CIENCIA Y TECNOLOGIA
DIRECCION REGIONAL EDUCATIVA IV

CITACION:

Se cita en D.R.E.IV por este medio y por el término de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de la publicación a la Señora María Beatriz Rodríguez D.N.I.Nº 13.983.237 para que se notifique de los cargos que se le imputan sobre entrega irregular del establecimiento Nº 668 3ra

Z.R. 9 del Pje "Los Rosales", Miraflores. Chaco.

María A. Castelán de Chavez
Supervisora Técnica de Zona
Preventora sumariante

S/C E: 24/10v:29/10/01

* <-----> *

EDICTO.- Dr. RAMON JULIO MARTINEZ ARIAS, Juez de INSTRUCCION de la SEXTA NOMINACION, de la ciudad de RESISTENCIA, Capital de la Provincia del CHACO, hace saber por el término de CINCO (05) días, bajo apercibimiento de declarárselo REBELDE (art. 155 del C.P.P.), a HECTOR FERNANDO ROLON, ARGENTINO, 47 años, soltero, changarín, domiciliado en Av. Hernandarias 1340, Villa Erçilia - Ciudad; hijo de FERNANDO ROLON (F), y de REDUCINDA GONZALEZ (F), nacido el 21-04-51, en Resistencia; que en los autos caratulados: "**ROLON, HECTOR FERNANDO S/ DAÑO**", Expte. n° 4484/99, se ha dictado la siguiente resolución: Resistencia, 6 de marzo de 2001. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DICTAR AUTO DE PROCESAMIENTO en contra de HECTOR ROLON, de filiación consignado ut -supra, por hallarlo "prima facie", autor materialmente responsable del delito de DAÑO - Art. 183 del CODIGO PENAL. II) ... III) NOTIFIQUESE, PROTOCOLICÉSE Y REGISTRESE. Oportunamente dése cumplimiento a la Ley 22.117... Fdo. Dr. RAMON JULIO MARTINEZ ARIAS - JUEZ- Dr. ANSELMO ALARCON - SECRETARIO - JUZGADO DE INSTRUCCION SEXTA NOMINACION". Secretaría, 4 de Octubre de 2001.

Dr. Anselmo Oscar Alarcon
Secretario

S/C E: 24/10v:05/11/01

* <-----> *

EDICTO.- Los señores Jueces de la Cámara Primera en lo Criminal, primera circunscripción Judicial, hacen saber a BRITE JORGE ALEJANDRO, argentino, nacido en Charaday- Chaco- el 03/05/1958, hijo de Miguel Brite y de Olga Acosta, Prontuario Policial N° 490.346 Secc. A.G., D.N.I.N° 12.477.022, que en autos "**BRITE JORGE ALEJANDRO S/RETENCION INDEBIDA**", Expte. N° 399/92, Secretaría N° 2, se ha dictado la siguiente Resolución: N° 075, Resistencia, 27 de abril de 2000, VISTO: (...)- CONSIDERANDO (...)- FALLA: DECLARANDO EXTINGUIDA LA ACCION PENAL por prescripción de la misma (art. 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del C.P.), en relación al delito de RETENCION INDEBIDA (art. 173 inc. 2 del C.P.), por el que fuera procesado y requerido a juicio JORGE ALEJANDRO BRITE, de filiación referida en autos; SOBRESUYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE la presente causa en favor del mismo (art. 345 del C.P.P.). Sin costas...Fdo. Dres. GLENDA LAURA VIDARTE DE SANCHEZ DANSEY, ALEJANDRO ERNESTO PARMETLER y ZULMA GRACIELA CHAVARRIA DE ISE, Ante mí Secretario Dr. ALBERTO BENASULIN.

Dr. Alberto Benasulin
Secretario

S/C E: 24/10v:5/11/01

* <-----> *

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Primera Categoría Especial N° 2, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle Brown N° 247, P.A., cita por tres días y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MELGAREJO, Gregorio, M.I. N° 7.526.877, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes relictos, cuyo juicio sucesorio declárase abierto, en los autos caratulados: "**Melgarejo, Gregorio s/juicio sucesorio ab intestato**", Expte. N° 2.072/01, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 octubre de 2001.

Dra. Sara B. Grillo de Ferreyra
Secretaria

R.N° 108.191 E:24/10v:29/10/01

* <-----> *

EDICTO.- Dr. Daniel J. Fernández Asselle, Juez Civil y Comercial N° 1, hace saber quince (15) días, autos: "**Oliva Hnos. S.R.L. s/cancelación judicial de cheques**", Expte. 52/2001, Sec. 2, decreto cancelación judicial cheques N°s. 71402492 y 71402493, pertene-

ciente Cta. N° 021-3991/08 BANK BOSTON N.A., Suc. Resistencia, Chaco. Secretaría, 17 de septiembre de 2001.

Norma Edith Mura
Abogada/Secretaria

R.N° 108.192 E:24/10v:28/11/01

* <-----> *

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez de Paz Primera Especial, Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**Díaz de López, Carmen del Valle s/sucesorio**", 2.479-204-01-1, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de la Sra. Carmen del Valle DIAZ de LOPEZ, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Angel R. Castaño, abogado-secretario.

Angel Roberto Castaño
Secretario

R.N° 108.194 E:24/10v:29/11/01

* <-----> *

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Art. 165° de la Constitución Provincial

Secretaría Técnica

Sentencias definitivas dictadas en el mes de septiembre de 2001	12
Sentencias interlocutorias dictadas en el mes de septiembre de 2001	38
Causas con llamamientos de autos para sentencias definitivas	94
Causas con llamamientos de autos para sentencias interlocutorias	807
Sala Primera en lo Civil, Comercial y Laboral	
Sentencias definitivas dictadas en el mes de septiembre de 2001	33
Sentencias interlocutorias dictadas en el mes de septiembre de 2001	14
Causas con llamamientos de autos para sentencias definitivas	162
Causas con llamamientos de autos para sentencias interlocutorias	10
Sala Segunda en lo Criminal y Correccional	
Sentencias definitivas dictadas en el mes de septiembre de 2001	6
Sentencias interlocutorias dictadas en el mes de septiembre de 2001	10
Causas con llamamientos de autos para sentencias definitivas	-

Resistencia, octubre 16 de 2001

Dr. Alcides Centurión
Abogado/Secretario Técnico

s/c. E:24/10/01

LICITACIONES

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública N° 3 - 132/2001 para los trabajos de "Provisión equipamiento general" en el edificio sede de sucursal TRES ISLETAS (CHACO).

La apertura de las propuestas se realizará el 26/10/01, a las 12.30 hs. en el Area de Logística, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, oficina 311 - (1.036), Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada dependencia, en sucursal Tres Isletas y en la Gerencia Zonal sucursal Resistencia.

COSTO ESTIMADO: \$ 27.104, IVA incluido.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 50.

Noemí Ester Imparato, Jefe de Departamento

R.N° 108.158 E:19/10v:26/10/01

PROVINCIA DEL CHACO

S. A. M. E. E. P.

LICITACION PUBLICA N° 19/2001

PRIMER LLAMADO

Objeto: Obra civil Sala de Cloración Pta. La Toma.

Apertura: 13/11/2001. **Hora:** 10.

Presupuesto oficial: \$ 95.018,70.

Valor del pliego: \$ 100 + IVA correspondiente.

Venta de pliegos e informes: Div. Compras SAMEEP, Av. 9 de Julio 788, Resistencia (Chaco). Hasta cuarenta y ocho (48) horas antes del día y hora de la apertura.

Lugar de apertura: Sala de reuniones SAMEEP, Av. Las Heras 80, Resistencia.

Presentación de propuestas: Mesa Entradas SAMEEP, Av. 9 de Julio 788, Resistencia (Chaco). Hasta quince minutos antes de la hora de apertura.

LICITACION PUBLICA Nº 20/2001

PRIMER LLAMADO

Objeto: Adquisición de materiales para redes de agua y cloaca.

Apertura: 16/11/2001. **Hora:** 10.

Presupuesto oficial: \$ 172.500.

Valor del pliego: \$ 180 + IVA correspondiente.

Venta de pliegos e informes: Div. Compras SAMEEP, Av. 9 de Julio 788, Resistencia (Chaco). Casa del Chaco - Callao 322 - Cap. Federal. Hasta cuarenta y ocho (48) horas antes del día y hora de la apertura.

Lugar de apertura: Sala de reuniones SAMEEP, Av. Las Heras 80, Resistencia.

Presentación de propuestas: Mesa Entradas SAMEEP, Av. 9 de Julio 788, Resistencia (Chaco). Hasta quince minutos antes de la hora de apertura.

c/c. E:19/10v:29/10/01

MINISTERIO DE
ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO,
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA Nº 056/2001

Consiste en la adquisición de: **Equipo verificador de protecciones**, con un presupuesto oficial estimativo de \$ 25.773,00 (son pesos: Veinticinco mil setecientos setenta y tres), IVA incluido.

Fecha y hora de apertura: 14/11/2001. **Hora:** 10.00.

Valor del pliego: \$ 26,00 (son pesos: Veintiséis).

PUBLICA Nº 057/2001

Consiste en la adquisición de: **Cámara infrarroja para la detección de puntos calientes**, con un presupuesto oficial estimativo de \$ 82.885,00 (son pesos: Ochenta y dos mil ochocientos ochenta y cinco), IVA incluido.

Fecha y hora de apertura: 15/11/2001. **Hora:** 10.00.

Valor del pliego: \$ 83,00 (son pesos: Ochenta y tres).

PRIVADA Nº 010/2001

Consiste en la adquisición de: **Medidores de energía eléctrica, monofásicos, de estado sólido, programables a código criptográfico, compatibles con el sistema de venta de energía eléctrica prepaga actualmente instalado**, con un presupuesto oficial estimativo de \$ 15.125,00 (son pesos: Quince mil ciento veinticinco), IVA incluido.

Fecha y hora de apertura: 20/11/2001. **Hora:** 10.00.

Valor del pliego: \$ 15,00 (son pesos: Quince).

PUBLICA Nº 059/2001

Consiste en la adquisición de: **Transceptores y software de programación de los mismos**, con un presupuesto oficial estimativo de \$ 21.725,00 (son pesos: Veintiún mil setecientos veinticinco), IVA incluido.

Fecha y hora de apertura: 21/11/2001. **Hora:** 10.00.

Valor del pliego: \$ 22,00 (son pesos: Veintidós).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de SECHEEP, sito en Manuel Belgrano Nº 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de SECHEEP.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de SECHEEP, sito en Manuel Belgrano Nº 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco,

como así también en Arturo Illia Nº 299 –SECHEEP– Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao Nº 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.chaco.gov.ar.

El Directorio

c/c. E:19/10v:24/10/01

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRA Y LICITACIONES
LICITACION PÚBLICA Nº : 04/01

OBJETO: Adquisición de un (1) vehículo utilitario, tipo pick up, cabina doble, motor diesel, tracción 4 x 2 de inyección indirecta, de hasta 3.000 cm3 de cilindrada, equipamiento full.

MONTO APROXIMADO: \$ 22.500.

APERTURA: El día 14 de noviembre de 2.001, a las diez (10,00) horas en la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción - 6º Piso, Casa de Gobierno, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHO (\$ 8,00) en papel sellado provincial.

DIRECCION DE ADMINISTRACION
CPN Juan Carlos Yakimchuk
Director de Administración

s/c. E:24/10v:05/11/01

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PUBLICA Nº 13/01 - Autorizada por
DECRETO Nº 1686/01

OBJETO: CONVENIAR el Servicio de emisión y entrega a la Secretaría de Desarrollo Social de la Provincia del Chaco de "BONOS SOCIALES AÍ PO", y la promoción a adhesión al sistema de comercios mayoristas, minoristas y microemprendimientos productivos en toda la Provincia del Chaco. El Servicio también comprende la recolección desde la correspondiente Sucursal Bancaria de los Bonos presentados por los Comercios adheridos, la convalidación y liquidación del total nominal a pagar a cada Comercio, de acuerdo con la modalidad operativa que se especifica en el Pliego de Condiciones Especiales y Particulares.

RETIRO DE PLIEGOS: Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social sita en Marcelo T. de Alvear 145- 9º Piso- Casa de Gobierno- Chaco.

APERTURA: Día 06 de noviembre del año 2001, 09:00 horas, en Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social sita en Marcelo T. de Alvear 145- 9º Piso- Casa de Gobierno- Chaco.

CONTRAPRESTACION POR EL SERVICIO CONVENIADO: La Empresa Emisora no percibirá ni tendrá derecho a percibir del Beneficiario del Sistema ni del Gobierno de la Provincia del Chaco, contraprestación alguna por el servicio a conveniar. La única contraprestación consistirá en el descuento a practicar sobre el valor nominal de los Bonos Sociales AÍ PO que los Mayoristas y/o Proveedores presenten al cobro con aplicación del porcentaje fijo que se adjudique de acuerdo con la oferta técnica formulada y que aquellos autoricen en el Convenio de Adhesión al sistema.

C.P. José Luis Picaluk, A/C Direcc. Administración S/C
E: 24/10v:29/10/01

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORES
"RANCHO VIEJO"
La Leonesa - Chaco
CONVOCATORIA

La Asociación de Emprendedores Rancho Viejo, convoca a todos sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Octubre de 2001, en el

Salón Comunitario del paraje "Payroye" La Leonesa; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Punto especial, tratamiento de la Asamblea, fuera de término.
- 2º) Discutir, aprobar o modificar la memoria Anual, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos.
- 3º) Reseña de Actividades realizadas.

Cleber Taboada

Secretario
RNº 108.193

Juan Gorostiaga

Presidente a Cargo
E: 24/10/01



**A.P.I.F.
Asociación de la Producción
e Industria Forestal
CONVOCATORIA**

Señores asociados: Se convoca a los Señores Socios de la Asociación de la Producción e Industria Forestal a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social propio de Av. 25 de Mayo Nº 1700 de la ciudad de Resistencia Chaco, el día 30 de Octubre de 2001 a las 18 horas a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos socios presentes para que suscriban el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e informe del Revisor de Cuentas Titular, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30/06/2001.
- 3º) Renovación Parcial de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas por terminación de mandatos. Se elegirán por dos (2) años los siguientes cargos: Vicepresidente, Tesorero, Vocal Titular 2º, Vocal Titular 3º y Vocal Titular 4º y por un (1) año a los siguientes: Tres Vocales Suplentes, un (1) Revisor de Cuentas Titular y un (1) Revisor de Cuentas Suplente.

NOTA: Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurren una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto (art. 25 del Estatuto).

LACOMISION DIRECTIVA

Rolando Kraemer

Secretario
RNº 108.195

Jorge A. Báez

Presidente
E: 24/10/01



**CONSORCIO CAMINERO Nº 64
Colonia Elisa - Chaco
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

Se convoca a los Señores Socios del Consorcio Caminero Nº 64 de Colonia Elisa a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 04 de noviembre de 2001, a las 10 horas, en las instalaciones de la sede social de la institución, sita en calle Angel Rey Mateos y Salta de esta localidad, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) Asociados para firmar el Acta respectiva en representación de la Asamblea.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Recursos y Gastos, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos y Notas Complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de Auditoría Externa, correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 30.06.2.001.
- 3) Nombrar una Comisión Receptora y Escrutadora de votos, integrada por tres (3) miembros.
- 4) Renovación de los siguientes miembros de la comisión Directiva, por terminación de mandatos.
 - a) Presidente, en reemplazo del Sr. Luciano Alberto Rey;
 - b) Secretario, en reemplazo del Sr. Ramón Celso Sosa;
 - c) Vocales Titulares 1º y 2º, en reemplazo de los Sres.

Julián Solís y Jorge Vicente Barrios, respectivamente;

- d) Vocales Suplentes 1º; 2º; 3º; y 4º, en reemplazo de los Sres. Carlos Fernández; Florencio Nuñez; Francisco Aldo Ortiz y Agustín Torres, respectivamente;
- 5) Tratamiento de la incorporación y/o bajas de asociados a la Entidad.
- 6) Fijación del valor de la cuota societaria para el próximo Ejercicio.

NOTA: Art. 28º del Estatuto Social: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrida una (1) hora después de fijada la Convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley 3565, su Reglamentación y el presente Estatuto.

Ramón Celso Sosa

Secretario
RNº 108.200

Luciano Alberto Rey

Presidente
E: 24/10/01

> * <
**CONSORCIO CAMINERO Nº 60
DE SAN BERNARDO
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva del Consorcio Caminero Nº 60 de San Bernardo, de acuerdo a facultades estatutarias, convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 11/11/01, en el Salón Azul de la Municipalidad de San Bernardo, a las 9 hs., a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asambleístas para que firmen el acta conjuntamente al presidente y secretario.
- 2) Motivos que dieron lugar a la asamblea fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria, inventario y Balance General, cuadro de resultados del ejercicio 2000-01, vencido el 31/7/01.
- 4) Consideración del revisor de cuentas en su informe anual.
- 5) Designación de una mesa escrutadora de votos, compuesta de tres miembros.
- 6) Renovación de los siguientes cargos de la Comisión Directiva: Vicepresidente, Tesorero, 1er. y 2do. vocales titulares, 1er. y 2do. vocal suplente, y 2do. revisor de cuentas titular y 2do. revisor de cuentas suplente en reemplazo de los Sres. Julio S. Namtz, Bosco Djurdjevic, Benito Pecherincoff, José Pocaraski, Eugenio C. Baluk, Joaquín Vallejos, Juan H. Kurkas y Valverde E. Francisco, respectivamente. Todos por terminación de mandato (Arts. 11 y 14 del Estatuto).

Antes de finalizar la reunión se dará lectura a la nómina de socios activos para tratar altas y bajas y la cuota societaria.

Benjamín Zorrilla

Secretario
R.Nº 108.207

Walter E. Tourn

Presidente
E:24/10/01

> * <
**ASOCIACION DE DIRIGENTES VECINALES
CRECER JUNTOS
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA**

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, el Presidente de la Asociación convoca a Ud. a la Asamblea que se realizará en el salón comunitario del Barrio San Valentín de esta ciudad, sito en calle Fortín Aguilar 2330, el sábado 24 de noviembre de 2001, a las 17 hs., a efectos de considerar el siguiente temario.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Presentación de la memoria y balance del primer período.
- 2) Renovación parcial de la Comisión Directiva y Revi-

sora de Cuenta.

Quiroz, César
Secretario
R.Nº 108.208

Valentín Benítez
Presidente
E:24/10/01

* <-----> *

**ASOCIACION DE
ENFERMERIA DEL CHACO**

La Asociación de Enfermería del Chaco convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de noviembre de 2001, desde las 13 horas (primer llamado) y 14 horas (segundo llamado), en la sede del Hospital Julio C. Perrando, sito en Avenida 9 de Julio N° 1100, de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente temario.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Lectura y aprobación del balance anual correspondiente al período 1999/2000 y período 2000/2001.
- 3) Lectura y aprobación del acta de la Comisión Revisora de Cuentas de ambos períodos.
- 4) Lectura de la nómina de socios y su situación actual con la entidad.
- 5) Lectura y aprobación de la memoria correspondiente al período 1999/2001.
- 6) Renovación total de los miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato y votación de la asamblea para el período 2001/2003.
- 7) Elección de fecha y hora para el traspaso de información y documentación de la entidad, de la Comisión Directiva saliente a la actual.
- 8) Elección de 2 (dos) socios miembros para refrendar el acta.

Enf. Ester Sotelo
Secretaria
R.Nº 108.209

Enf. Silvia Pérez
Presidente
E:24/10/01

* <-----> *

**ASOCIACION
ORIENTACION PARA LA JOVEN
CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

Señor socio: De acuerdo con lo establecido por los estatutos de la entidad, y en nombre de la Comisión Directiva, tenemos el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 14 de noviembre, a las 18 en el local social, sito en Marcelo T. De Alvear 240, de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de dos socios para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de agosto de 2000 y el 31 de julio de 2001.
- 3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y del Organismo de Fiscalización, titulares y suplentes, por finalización de mandato, por el término de dos años.
- 4) Actualización de la cuota societaria.

Esther A. V. de Scanferlato* Nélida L. A. de Galíndez
Secretaria
R.Nº 108.210

Presidente

E:24/10/01

* <-----> *

**CENTRO DE PARACAIDISMO
DEPORTIVO CHACO
ACTA Nº 304**

**LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

El Centro de Paracaidismo Deportivo Chaco convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día cuatro de noviembre del año dos mil uno, a las 16.00 horas en el Parque Norte Caraguatá, para tratar el siguiente temario.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Tratamiento de la Memoria, Balance, cuadro de demostrativo de pérdidas y ganancias, cuadros anexos

e informe del auditor correspondiente al ejercicio N° 18, cerrado al 31/03/2001.

Habiéndose transcrito la convocatoria y el orden del día de la asamblea, finaliza la reunión.

Dardo R. Fernández
Secretario

Siad R. Guerrero
Presidente

R.Nº 108.203

E:24/10/01

* <-----> *

**ASOCIACION COMUNITARIA
BALLELAN - LA PAMPITA
Quitilipi
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

Estimados asociados: En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, sito en el Paraje La Pampita, Colonia La Matanza, jurisdicción de Quitilipi, Chaco, el día viernes 26 de octubre de 2001, a partir de la hora 10.00 a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, con el Presidente y el Secretario.
- 2) Lectura del acta anterior.
- 3) Análisis y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios económicos cerrados en las siguientes fechas: N° 1 al 31/12/98, N° 2 al 31/12/99 y N° 3 al 31/12/2000.
- 4) Designación de una Junta Electoral de tres (3) miembros para el análisis y control del acto eleccionario.
- 5) Renovación total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, por terminación de mandato.

Alfonzo Cortez
Secretario a/c
R.Nº 108.205

Soilo Zenón
Presidente
E:24/10/01

REMATES

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial N° 2 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, hace saber por cinco (5) publicaciones, que en autos: "**Cooperativa Agropecuaria y Forestal Tres Isletas Ltda. s/ concurso preventivo-hoy quiebra s/formación concurso especial**", Expte. 2.395, F° 84, año 2000, Sec. 3, el Martillero Omar Coseani, matrícula profesional N° 536, rematará en Prolongación Este del acceso a la localidad de Tres Isletas, Chaco (ex aserradero Coop. Tres Isletas) el día 30 de octubre de 2001, a la hora 10.00, **un (1) inmueble allí ubicado, determinado catastralmente como: Parcela dos, subdivisión de la chacra N° 31 del pueblo de Tres Isletas, Dpto. Maipú, Prov. del Chaco, Circunscripción I, Sección D, Chacra número 34. Inscripto al Folio Real Matricula N° 2.435 del Registro de la Propiedad Inmueble, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo. Superficie total: 7 has., 28 as., 43 cas., 50 dm².** Ocupado por tres familias. Todo conforme constancias obrantes en autos. Deuda municipal al 03/08/01: \$ 1.873,18 (inmobiliario \$ 1.222,73, tasas de servicios \$ 650,45). Deuda SECHEEP al 28/06/01: \$ 207,07. Base \$ 83.142,30 (saldo de hipoteca). Señal 10%, comisión 6%, todo en efectivo en el acto del remate. Saldo al aprobarse la subasta. Si la subasta fracasare por falta de postores, transcurrido treinta minutos de la hora fijada, se subastará con base reducida en un 25%, de persistir tal circunstancia, pasado treinta minutos más, se subastará sin base. Informes: martillero actuante, teléfono: 03732-423416 ó 15621884. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 4 de octubre de 2001.

Dra. Miriam S. Yebra de Verzino
Abogada/Secretaria

s/c. E:15/10v:24/10/01

EDICTO.- Juzgado Civil Octava Nominación, Secretaría ocho, sito en calle French N° 166, P.A., ciudad, hace saber tres veces en autos: "**Orrego, Ignacio c/Esteban Herrera s/ejecutivo**", Expte. N° 6.238/99, que Martillero Walter López Almirón rematará día 30 de octubre próximo, a las 10.30 horas en calle Leandro N. Alem N° 585, de esta ciudad, los siguientes inmuebles, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, denominado catastralmente como: **Matrícula N° 3.563, Mat. N° 5.449 y Mat. N° 2.384, respectivamente, todas de la Circ. I, Sec. C, Manz. 3, parcelas 21, 19 y 20, respectivamente, de 600 m², 550 m² y 600 m², c/u del Dpto. Mayor J. L. Fontana (Villa Angela, Chaco)**. Bases: 2/3 partes de la valuación fiscal a saber: Parcela 21 \$ 1.786,66; parcela 19 \$ 7.829,32 y parcela 20 \$ 5.118,00, respectivamente. Contado y mejor postor. Señala 10% acto subasta, resto a su aprobación. Comisión martillero 6% cargo comprador. Si fracasa por bases se rematará seguidamente con la retaza del 25% y de continuar motivo transcurridos 30 minutos se rematará sin bases. Inmuebles desocupados. Para visitar los mismos, consultar martillero actuante al Tel. 03722-436076 ó Cel. 15518021. Deudas: Parc. 21 \$ 1.132,94 p/Imp. Inmob. T. y servicios, recargos y servicios administrativos al total de los años 1996/2001. Parc. 19 \$ 1.415,73 y Parc. 20 \$ 1.359,61, ambos por los mismos conceptos que la anterior parcela. La parcela 21 debe a SAMEEP \$ 940,85 a agosto 2000, resto no informan. Los impuestos adeudados son a cargo de la demandada hasta día remate. Resistencia, 15 de octubre de 2001.

Rosanna E. I. Marchi
Abogada/Secretaria

c/c. E:19/10v:24/10/01

EDICTO.- La señora Juez en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría N° 4, hace saber por tres (3) días, en los autos caratulados: "**L. S.R.L. c/ Fernández, Mirta Raquel y/o Fernández, Santos Andrés s/juicio ejecutivo**", Expte. N° 11.193/96, que Martillero Horacio B. Frey rematará el día 26 de octubre del 2001, a las 16.30 horas en Avda. Italia N° 521, ciudad, con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo que tuvieren, el inmueble ubicado en la ciudad de Bella Vista, Corrientes: **Folio Real Matrícula N° 3.075. Calle José M. Estrada N° 299, 19 m. x 11 m. Superficie: 209 m². S/C Municipal, Lote 8.** Base \$ 85,60 (2/3 partes valuación fiscal). Deudas: Municipalidad de Bella Vista: No adeuda al 02/01/01. Aguas de Corrientes S.A.: No adeuda al 10/09/01. De no existir oferentes, transcurrido treinta minutos se reducirá la base en un 25% (\$ 64,20); sin interesados por esta última a continuación se subastará sin base e idénticas condiciones. Ocupado por el Sr. Alberto Fernández. Condiciones: Contado y mejor postor. Señala 10% acto de remate, saldo al aprobarse judicialmente. Las deudas existentes a cargo de los demandados hasta el día de la subasta. Comisión 6% más IVA a cargo del comprador. Visitas: Días hábiles horario de comercio. Informes: Martillero actuante, Avenida Italia N° 521. Telfax: 03722-423670. Resistencia, 9 de octubre de 2001.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R.N° 108.182 E:19/10v:24/10/01

EDICTO.- La señora Juez en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. María E. Pereyra, Secretaría N° 7, sito en Av. 9 de Julio N° 322, de Resistencia, hace saber por tres (3) días, en autos: "**L. S.R.L. c/Rojas, Héctor Hugo s/juicio ejecutivo**", Expte. N°

11.855/96, que Martillero Horacio B. Frey rematará el día 26 de octubre de 2001, a las 16.30 horas en Avda. Italia N° 521, ciudad, **el inmueble ubicado en el Barrio 368 Viv. + 32 Viviendas "Dr. Nicolini", Sector III, CASA 121. Superficie: 120 m². Inscripto al Folio Real Matrícula N° 35.488, Departamento Capital "A"**. Con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo que tuviere. Condiciones: Contado y mejor postor. Señala 10% acto de remate, saldo al aprobarse la misma. Base \$ 14.408,59 (deuda hipotecaria). Deudas: Municipalidad de Corrientes: \$ 3.190,67 al 11/10/00. Aguas de Corrientes S.A.: \$ 4.946,91 al 11/12/00. Las deudas a cargo del propietario hasta el día de la subasta. De no existir oferentes, transcurrido treinta minutos se realizará otro remate con base reducida de un 25% (\$ 10.806,44); sin interesados por esta última a continuación se subastará sin base e idénticas condiciones. Comisión 6% más IVA a cargo del comprador. Visitas días hábiles horarios comercial. Ocupado por familia del demandado. Consultas: Martillero actuante. Tel.: 03722-423670. Resistencia, 15 de octubre de 2001.

Lidia V. Aquino
Abogada/Secretaria

R.N° 108.183 E:19/10v:24/10/01

EDICTO.- La señora Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría N° 1, de Resistencia, hace saber por tres (3) días, en autos: "**C. S.A.C.I. c/ Yensen, Juan Osvaldo s/juicio ejecutivo**", Expte. N° 10.446/96, que Martillero Horacio B. Frey rematará el día 26 de octubre del 2001, a las 16.30 horas en Avda. Italia N° 521, ciudad, **el 50% del terreno baldío ubicado en calle Feldman N° 669, ciudad. Folio Real Matrícula N° 49.440. Circ. II, Secc. B, Ch. 116, Mza. 99, Parc. 10. Superficie: 450 m².**, con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo que tuviere. Condiciones: Contado y mejor postor. Señala 10% acto de remate, saldo al aprobarse la misma. Base \$ 255 (50% de las 2/3 partes valuación fiscal). Deudas: Municipalidad de Resistencia: Imp. Inmob. y tasas de serv. \$ 1.297,83 al 30/11/2000. SAMEEP \$ 154,84 al 22/11/00. Las deudas a cargo del comprador en subasta. De no existir oferentes, transcurrido treinta minutos se reducirá la base en un 25% (\$ 191,25); sin interesados por esta última a continuación se subastará sin base e idénticas condiciones. Comisión 6% más IVA a cargo del comprador. Visitas días hábiles horarios comercial. Consultas: Martillero actuante, Telfax: (03722) 423670. Resistencia, 9 de octubre de 2001.

Dra. Alba Graciela Cordon
Secretaria

R.N° 108.184 E:19/10v:24/10/01

EDICTO.- Subasta Administrativa Art. 29 de la ley 21.799 y 22232. **BANCO DE LA NACION ARGENTINA:** Hace saber por TRES publicaciones que el Martillero HECTOR RAMON OVANDO, Rematará EL VIERNES 9 de NOVIEMBRE de 2001, 10 Horas - Frente al Juzgado de Paz, de la localidad de CORZUELA CHACO.- El siguiente **INMUEBLE URBANO:** que se determina como: Parcela 11, Manzana 33, Sección A, Circunscripción I, de la localidad de Corzuela. Con una superficie total de 625M2. Inscripto al folio Real Matrícula N° 1.295, del Departamento General Belgrano, provincia del Chaco.- Con todo lo EDIFICADO, CLAVADO Y PLANTADO.- SIN BASE, AL Contado y Al Mejor Postor.- COMISION: 3% a cargo del comprador.- SEÑA: 20% Acto Remate, Saldo del precio dentro de los diez (10) de aprobada la subasta por el BANCO DE LA NACION ARGENTINA. El saldo del precio se actualizará por Tasa de Cartera General que fija el Banco de la Nación Argentina para Operaciones en Dólares Estadounidenses.- Hoy 14,50%, o la que queda variar en el futuro-, hasta el efectivo pago, no así la seña, que se

retornará en su importe nominal, en caso de no aprobación de la Subasta.- DEUDAS: a la Municipalidad (Tasas Retributivas de Servicios e Impuesto Inmobiliario) \$ 952,07.- al 26/09/2001 y a S.E.CH.E.E.P. \$ 286,94.- AL 02/09/2001.- Las deudas que pesan sobre el Inmueble a Subastar serán por cuenta exclusiva de la parte Compradora.- Plazo para escriturar 45 días, corridos a partir de la aprobación del Remate.- Escribano designado por el BANCO DE LA NACION ARGENTINA.- Gastos de Escrituración a cargo del Comprador.- Remate ordenado en asunto: "**BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ PAZ JOSE RAMON S/ LIQUIDACION ADMINISTRATIVA DE INMUEBLE HIPOTECADO**", por tercería en autos: "**JONAS DE ECHEVERRIA SONIA I. C. C/ PAZ JOSE RAMON S/ JUICIO EJECUTIVO**" Expte. 1965/98, Juzgado Civil y Comercial, de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco.- De acuerdo con el Art. 29 de la Carta Orgánica del Banco de la Nación Argentina Ley 21.799 y Ley 22.232 (Bco. Hipotecario Nacional).- IVA si correspondiese a cargo del comprador.- EL BANCO DE LA NACION ARGENTINA NO RESPONDE POR EVICION O SANEAMIENTO.- En cuanto a Ofertas Bajo Sobre Cerrado y Facilidades de Pago, (Créditos), consultar con la Casa Acreedora.- **INFORMES:** Banco de la Nación Argentina, Sucursal CAMPO LARGO, Tel. (03732) 495002 / 495032, y/o Martillero HECTOR RAMON OVANDO, sito en San Martin N° 1171, Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, Tel. (03732) 425316 / 420526.- CASO DE FUERZA MAYOR (Lluvia) el Remate se realizará el próximo VIERNES 16 de NOVIEMBRE de 2001.- EN EL MISMO LUGAR Y HORA.- CAMPO LARGO, CHACO, 15 de octubre de 2001.

José Gomel
Administrador

RN° 108.166

E: 19/10v:24/10/01

EDICTO.- La señora Juez Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Resistencia, a cargo de la Dra. María E. Pereyra, Secretaría N° 7, sito en Av. 9 de Julio N° 322, de Resistencia, hace saber por dos (2) días, en los autos: "**Ramírez Urrutía, José Antonio Enrique c/Molina, Milba Beatriz s/juicio de ejecutivo**", Expte. N° 12.790/98, que el Martillero Horacio B. Frey rematará el día 26 de octubre de 2001, a las 17.00 horas en Avenida Italia N° 521, ciudad, sin base, contado y mejor postor: **Una video grabadora marca Sansi; una cortadora de césped marca Yanina, en regular estado; un ventilador de techo con tres palas metálicas, en buen estado.** Usados en el estado que se encuentren. Exhibición lugar de remate. Comisión 10% más IVA, acto de remate. Informes: Martillero actuante, Avenida Italia N° 521, ciudad. Tel-Fax 03722.423670. Secretaría, 11 de octubre de 2001.

Lidia V. Aquino
Abogada/Secretaria

RN° 108.181

E:22/10v:24/10/01

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría N° 10, sito en calle French N° 166. 1er. piso, de esta ciudad, hace saber por dos (2) días, en autos: "**Londero Hermanos Sociedad de Hecho s/concurso preventivo - hoy quiebra**", Expte. N° 4.505/00, que el Martillero Aníbal Rolando Santambrogio, M.P. N° 328, rematará el día 26 de octubre de 2001, a las 9 horas en el domicilio de Av. Belgrano N° 530, de esta ciudad, los siguientes bienes: **juegos de dormitorio, comedor, electrodomésticos varios, muebles de cocina, relojes de pared, colchones, almohadas, lavarropas, calefones, estufas, ventiladores de techo, bicicletas, equipos de audio, mesas, sillas, muebles de oficina usados, computadoras, etc.** Sin base, contado efectivo y al mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador. Exhibición de los bienes, lugar de

subasta en horario comercial. Resistencia, 16 de octubre de 2001.

Roberto Agustín Leiva, Abogado/Secretario
s/c. E:22/10v:24/10/01

EDICTO.- La señora Juez en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Resistencia, Secretaría N° 4, hace saber por dos (2) días, en los autos caratulados: "**Lovey, Arnaldo c/Torales, José Luis s/juicio de ejecutivo**", Expte. N° 3.508/00, que el Martillero Federico Omar Luque rematará el día 26 de octubre del corriente año, a las 17.00 horas en Av. Italia N° 521, ciudad, **Un automóvil usado marca Renault modelo 19 RL, sedán 4 puertas, motor marca Renault N° 5958358, chasis marca Renault N° L428-048105, dominio ADY-692.** Sin base, contado y mejor postor. Deudas: Municipalidad \$ 951,29 plan caduco + patente \$ 630,77 a 2da. cuota 2001. Multa equivalente a 60 litros de nafta super. Las deudas serán a cargo del demandado hasta el día de la subasta. En regular estado, podrá ser revisado 1 hora antes del remate. Comisión 8% a cargo del comprador, acto de remate. Informes: Martillero actuante, Av. Italia 521, ciudad. Tel. 03722.423670. Secretaría, 16 de octubre de 2001.

Lidia Márquez, Abogada/Secretaria
R.N° 108.198 E:22/10v:24/10/01

EDICTO.- Orden del Juzgado del Trabajo de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. MARIA DEL ROSARIO BARRETO, JUEZ, Secretaría N° 3, HACE SABER por tres (3) días, autos: "**TRANGONI AMADO c/ AUTOMOTORES MATZKIN s/EJECUCION DE SENTENCIA**" Expte N° 9675, año 1997, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 31 de Octubre del 2.001, a la hora 16,30, en calle Juan D. Perón N° 822, (calle N° 33), de la ciudad de Saenz Peña, el inmueble individualizado catastralmente como: Circ. I, Secc. A, Manz. 5, Parc. 26, SUP: 250 Mts2, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matricula N° 6240, Dpto. Comandante Fernández, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. DEUDAS: Municipalidad \$ 901,60 (correspondiente a Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios)- al 09/11/00.- SAMEEP: \$ 333,28- al 08/05/00. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. BASE: \$ 1.106,38 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal).CONDICIONES: Contado y mejor postor. SENA: 10% acto de la subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. COMISION: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra libre de ocupantes. Visitas: Todos los días de 17 a 18 horas. INFORME: Martillero actuante en calle Posadas N° 65 de Resistencia. T.E. 03722-427748. Resistencia, 5 de Octubre de 2001.

Dra. María del Carmen Romero
Secretaria

RN° 108.196

E: 24/10v:29/10/01

EDICTO.- Juzgado Civil Cuarta Nominación, Secretaría cuatro, Resistencia, hace saber tres veces autos: "**S.... c/P. R. M. s/Ejec.**", Exp. 402/94, que Martillero Público Walter López Almirón rematará 31 octubre próximo, hs. 10 en calle Leandro N. Alem N° 585, ciudad, el inmueble denominado s/Catastro como **Circ. I, Sec. A, Mz. 63, Parc. 13, U.F. 2, Pol. 00-01, de 60 m² de superficie,** con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, inscripto al F° Real Matrícula N° 27.143/2, Dpto. San Fernando. Base: 2/3 partes valuación fiscal o sea \$ 9.195,85. Contado y mejor postor. Señal 10% acto subasta resto a su aprobación judicial. Comisión martillero 6% cargo comprador. Deudas: SAMEEP \$ 3.240 (judicial c/demanda), comercial \$ 134,22 y 89 cuotas plan financiado a vencer \$ 1.715,92. Municipalidad Rcia. p/Imp. Inmob. T. y servicios \$ 4.573,95 (deuda general) al 31/7/01. Dichas deudas son a cargo demandada hasta día remate. Dicho inmueble se encuentra afectada p/obras ejecutadas por la Provincia. Inmueble desocupado. Para

visitar el mismo consultar martillero actuante al Tel. 436076 o Cel. 15518021. Resistencia, 16 de octubre de 2001.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R.Nº 108.211 E:24/10v:29/10/01

EDICTO.- Dra. Irde Isabel María Grillo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, hace saber por tres días, en autos: "**Consortio de Prop. del Edificio Panal I c/Mario Finkelstein y/o Resp. s/J. Ejecutivo**", Expte. Nº 2.827/95, que el Martillero Raúl Víctor Cuenca, Matr. Prof. 345, rematará el día 3 del mes de noviembre del 2001, a las 10.30 hs. en el domicilio de calle Roque Sáenz Peña Nº 236/250, departamento 5º. "C", de esta ciudad, el inmueble allí existente, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo y que se identifica catastralmente como: **Circunscripción II, Sección B, Manzana 143, Parcela 32, Unidad Funcional 32, Departamento San Fernando. Inscripto en Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula Nº 10.610/32, Departamento San Fernando.** Condiciones: 10% de seña acto de remate, el saldo al aprobarse la misma. Base: \$ 59.198,97 (deuda hipotecaria al 14/12/2000). De fracasar el remate por la base fijada por falta de oferentes y esperada media hora se rematará el inmueble con la base reducida en un 25% o sea la suma de \$ 44.399,23. De persistir la falta de oferentes interesados se dará por fracasada la subasta y transcurrida media hora más tarde, se procederá a la venta del bien sin limitación de precio. Comisión: 6% a cargo del comprador en el acto de remate. Deudas: El inmueble descripto precedentemente adeuda: 1) A la Municipalidad de la ciudad de Resistencia la suma de \$ 8.057,01 Imp. inmobiliario y Tasa Serv. al 30/09/01. 2) A SAMEEP hasta la suma de \$ 5.307,74 al 04/06/2001. 3) Deudas por Consortio la suma de \$ 21.435,49 al 17/08/2001. Las deudas por impuestos y servicios son a cargo del titular del dominio hasta la fecha de subasta. El inmueble sujeto a remate se encuentra ocupado únicamente por el demandado. Exhibición: Lugar y fecha de subasta a partir de las 9.00 hs. Informes: Martillero actuante: Tel. (03722) 420467 - 15535950. Resistencia, 22 de octubre de 2001.

Dr. Sergio G. Lencovich
Secretario

R.Nº 108.212 E:24/10v:29/10/01

EDICTO.- Silvia Claudia Zalazar, Juez Juzgado Paz Nº 2, Brown 249, Resistencia, hace saber por un día, autos: "**Vátolo, Ernesto c/Mauricio Luque y José Raúl Sosa s/juicio ejecutivo**", Expte. 3.107/95, que la Martillera María Rosa Vucas, M.P. 540, rematará en Avda. San Martín 1595, Barranqueras, **un televisor 20", HQS c/control, color, y un radiograbador Silver Grawn doble casetera**, el día 27 de octubre año 2001, a las 11 hs. En las condiciones que se encuentran, sin base, contado y mejor postor. Comisión 10% cargo comprador. Exhibición lugar subasta. Resistencia, 16 de octubre del 2001.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.Nº 108.213 E:24/10/01

EDICTO.- La señora Juez Civil y Comercial de la Novena Nominación de Resistencia, Secretaría Nº 9, hace saber por un (1) día, en los autos: "**F. S.R.L. c/Gómez, Luis Carlos s/juicio ejecutivo**", Expte. Nº 3.635/01, que el Martillero Horacio B. Frey rematará el día 26 de octubre de 2001, a las 17.00 horas en Avenida Italia Nº 521, ciudad, sin base, contado y mejor postor, lo siguiente: **Un televisor color marca Philco s/control remoto de aprox. 20 pulgadas; una mesa rectangular de vidrio y base de caño con seis sillas base de caño y tapizadas en pana roja.** En buen estado, exhibición lugar de remate. Comisión 10% más IVA, acto de remate. Informes: Martillero actuante Avenida Italia 521, ciudad. Tel-Fax (03722) 423670. Secretaria, 16 de octubre de

2001.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.Nº 108.197 E:24/10/01

EDICTO.- Subasta administrativa Art. 29 de la ley 21.799 y 22.232. **Banco de la Nación Argentina** hace saber por tres publicaciones, que el Martillero Héctor Ramón Ovando rematará el sábado 10 de noviembre de 2001, 9 horas, en Avenida Ingeniero Mañanes Nº 1030, de la ciudad de **General San Martín, Chaco**, el siguiente inmueble urbano, que se determina como: **Parcela 13, Manzana 11, Chacra 89, Sección "D", Circunscripción II, de la ciudad de General San Martín. Con una superficie de 208,96 m². Inscripto al Folio Real Matrícula Nº 8.309, Departamento General San Martín, Provincia del Chaco.** Con todo lo edificado, clavado y plantado. Ocupado por su propietario, con convenio de desocupación. Base: \$ 15.889. Al contado y al mejor postor. Seña: 20% acto remate, saldo del precio dentro de los diez (10) de aprobada la subasta por el BANCO DE LA NACION ARGENTINA. El saldo del precio se actualizará por Tasa de Cartera General que fija el Banco de la Nación Argentina para operaciones en dólares estadounidenses, -hoy 14,50% o lo que pueda variar en el futuro- hasta el efectivo pago, no así la seña, que se retornará en su importe nominal, en caso de no aprobación de la subasta. Comisión: 3% a cargo del comprador. Deudas: a la Municipalidad (impuestos inmobiliarios y tasas y servicios) \$ 1.118,88 al 09/05/01; a SECHEEP \$ 385,76 al 04/05/01 y a SAMEEP \$ 166,63 al 04/05/01. Las deudas que pesan sobre los inmuebles a subastar serán por cuenta exclusiva de la parte compradora. Plazo para escriturar: 45 días corridos a partir de la aprobación del remate. Escribano designado por el BANCO DE LA NACION ARGENTINA. Gastos de escrituración a cargo del comprador. Remate ordenado en asunto: "**Banco de la Nación Argentina c/ Insaurralde, Héctor Rubén s/liquidación administrativa de inmueble urbano hipotecado**", por tercera en autos: "**Motos Da Dalt S.R.L. c/Cristaldo, Blanca Susana y/o Héctor Rubén Insaurralde s/ ejecutivo**", Expte. 215/97, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª. Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco. De acuerdo con el Art. 29 de la Carta Orgánica del Banco de la Nación Argentina Ley 21.799 y Ley 22.232 (Bco. Hipotecario Nacional). IVA si correspondiese a cargo del comprador. El Banco de la Nación Argentina no responde por evicción o saneamiento. De fracasar por falta de postores, transcurrida una hora se realizará otra subasta, con la base reducida en un 25% y de no haber postores nuevamente, pasada una hora se hará una tercer subasta, esta vez sin base. En cuanto a ofertas bajo sobre cerrado y facilidades de pago (créditos), consultar con la casa acreedora. Informes: Banco de la Nación Argentina, Sucursal GRAL. SAN MARTIN, Tel. (03725) 420013 / 420018, y/o Martillero Héctor Ramón Ovando, sito en Dónovan Nº 80, Resistencia, Chaco, Tel. (03722) 447537. Caso de fuerza mayor (lluvia) el remate se realizará el próximo sábado 17 de noviembre de 2001, en el mismo lugar y hora. Gral. San Martín, Chaco, 18 de octubre de 2001.

Demetrio Marinoff
Administrador

R.Nº 108.202 E:24/10v:29/10/01

CONTRATOS SOCIALES

EL VASQUITO S.R.L.

EDICTO.- Hágase saber por un día, que la sociedad que actúa bajo la denominación **El Vasquito S.R.L.**, con domicilio social en 25 de Mayo Nº 14, Concepción del Bermejo, Chaco, ha resuelto por resolución unánime de sus socios una reconducción del plazo de duración de la sociedad en 20 (veinte) años, contado a partir del 17 de abril del 2001. Asimismo y como consecuencia de lo

resuelto se reformó la cláusula segunda de su contrato social. Presidencia Roque Sáenz Peña, 15 de octubre 2001.

Graciela Aidée Tomastik
Escribana/Secretaria

R.Nº 108.206

E:24/10/01

→ * ←

FRIGORIFICO MERCOSUR S.A.

EDICTO.- El Dr. Julio Alberto Goñi, Juez Civil, Comercial y Laboral, Registro Público de Comercio de la ciudad de Charata, en autos caratulados: "**Frigorífico Mercosur S.A. s/inscripción de modificación de Estatuto Social**", Expte. 168, folio 214, año 2000, hace saber por un día: 1) Denominación: **Frigorífico Mercosur S.A.** 2) Por Asamblea General Extraordinaria N° 4 de fecha 28 de diciembre de 1999, ratificada por Asamblea General Extraordinaria N° 5 de fecha 11 de agosto de 2000, comunican la modificación de los artículos 4º y 10º del Estatuto Social, según lo aprobado por la Dirección de las Personas Jurídicas de la Provincia del Chaco, Expte. N° 124-1067/00 "E", Resolución Interna N° 178/00 del 14 de noviembre del 2000. Los artículos modificados quedan redactados de la siguiente manera: **Artículo 4º:** El capital social asciende a la suma de seiscientos cincuenta mil ochocientos setenta y cuatro pesos (\$ 650.874,00) representado por 650.874 acciones nominativas no endosable clase A de un peso (\$ 1,00) valor nominal cada una. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto. **Artículo 10º:** La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. Duran en sus cargos tres años. La asamblea debe designar además Directores suplentes en igual o mayor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Si la asamblea no distribuyera los cargos del Directorio, éste en su primera sesión procederá a designar de su seno al Presidente, Vicepresidente y demás cargos a cubrir. El vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio forma quórum para sesionar con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del Directorio. Charata, 15 de octubre 2001.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.Nº 108.201

E:24/10/01

→ * ←

CHACO TV CABLE COLOR S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos: "**Chaco TV Cable Color S.R.L. s/inscripción de cesión de cuotas**", Expte. 1.230, folio 560, año 1999, hace saber por un día que, conforme contrato de fecha 13/02/97, los Sres. Hugo Ulises PIEROZZI (LE 6.193.636), Armando Daniel SOSA MENA (LE 7.530.775),

Ana Mónica PIEROZZI de QUIJANO (DNI 12.105.942), Juan José SOBRADO (DNI 7.912.269), Teresa Magdalena SOBRADO de SOSA MENA (LC 6.347.725), Mónica Mabel ECHEVARRIA (DNI 12.343.024), todos con domicilio especial conjuntamente constituido en calle Reconquista 336, piso 5º "M2" de Capital Federal, ceden la cantidad de 1.200.000 cuotas que correspondían al 100 x 100 del capital social a favor de Eduardo Lionel ENRICO (DNI 17.988.741) y Ricardo César BERGES (LE 8.463.916), ambos con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1628, 2º piso, Capital Federal, quienes adquieren en representación de **Multicanal S.A.**, con sede en Capital Federal, inscrita en el Libro de Sociedades Anónimas, libro ciento nueve, tomo "A", bajo el número 5.225 en fecha 26/07/91 de la Inspección General de Justicia. En consecuencia la sociedad **Multicanal S.A.** queda como única integrante de la firma. Secretaría, 12 de octubre del 2001.

Dra. Marta Elvira Fortuny
Secretaria

R.Nº 108.204

E:24/10/01

→ * ←

S.I.G. S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**S.I.G. S.R.L. s/Inscripción de cesión de cuotas sociales y designación de Gerente**", Expte. N° 1.200/01, se hace saber por un día que: 1) Por contrato firmado el día 28 de septiembre de 2001, la Sra. María Teresa Matilde GARCIA de ZARZA (DNI 18.145.330), de estado civil casada, con domicilio en calle Mendoza 435, piso 11, Dpto. "B", ciudad, y el Sr. César ROJAS NIGRAS (DNI 18.628.572), de estado civil casado, con domicilio en calle Regiardo 46, ciudad, CEDEN a favor del Sr. Daniel Orlando IZQUIERDO (DNI 26.696.029), de estado civil soltero, con domicilio en calle Asunción 5250, de Barranqueras, y el Sr. Martín Edgardo de la Cruz ANZOTEGUI (DNI 24.908.980), de estado civil soltero, con domicilio en el Barrio Provincias Unidas, Pc. 33, Uf 14, la totalidad de sus cuotas sociales cada uno, es decir quinientas cuotas sociales de pesos uno, cada una, que les corresponden en **S.I.G., Sociedad de Responsabilidad Limitada**, por un valor de PESOS UN MIL en total. En consecuencia la sociedad **S.I.G. S.R.L.** queda integrada por los Sres. Daniel Orlando Izquierdo, con domicilio en calle Asunción 5250, de Barranqueras, y el Sr. Martín Edgardo de la Cruz Anzotegui, con domicilio en el Barrio Provincias Unidas, Pc. 33, Uf 14, con quinientas cuotas sociales cada uno; siendo el socio gerente de la misma el Daniel Orlando Izquierdo, DNI 26.696.029, con domicilio en calle Asunción 5250, de Barranqueras. Secretaría, 22 de octubre de 2001.

Dra. Marta Elvira Fortuny
Secretaria

R.Nº 108.225

E:26/10/01

